

Machala 01 de Junio de 1.998

Señor

Juan Carlos Murillo Urdiales

Ciudad.-

De mis consideraciones:

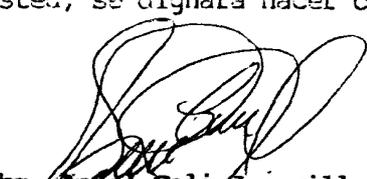
Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de accionistas de la compañía SEGRIO SEGURIDAD RIOBAMBA S.A. en sesión de carácter universal realizada el día de ayer, tuvo el acierto de nombrar a usted, Presidente de la compañía para su periodo estatutario.

Las atribuciones y deberes del presidente constan en el artículo vigésimo cuarto, de la escritura pública de constitución de la compañía.

La compañía SEGRIO SEGURIDAD RIOBAMBA S.A. fué constituida mediante escritura pública autorizada, el 12 de Mayo de 1.998, ante el señor Notario sexto del cantón Machala, Prov. de el Oro Abg. Luis Zambrano Larrea, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 93-6-1-1-0209 del 22 de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil con el No. 463 y anotado con el repertorio bajo el número 928, el once de Junio de mil novecientos noventa y ocho.

Usted, se dignará hacer constar su aceptación al pie de presente.

Atte.,



Abg. Angel Celi Jaramillo
Secretario Ad-Hoc.

